



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PLATAFORMA SINDICAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL COLECTIVO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EN EXTREMADURA

Los Agentes del Medio Natural de la Junta de Extremadura son el único Colectivo de carácter funcional, con funciones policiales y de apoyo técnico, además de gestión de emergencias ambientales y participación en incendios forestales.

La protección del medioambiente es uno de los pilares básicos en una sociedad avanzada, y el Colectivo de Agentes del Medio Natural debe tener un papel relevante, máxime en un territorio como la Extremadura que tiene a este Medio Natural como base principal de desarrollo económico y humano.

Desde **SGTEX**, al igual que el resto de Organizaciones Sindicales, hemos venido poniendo de manifiesto a lo largo de muchos años la necesidad de abordar un proceso negociador con la Administración que solucione las carencias de organización, desarrollo y reconocimiento profesional del Colectivo.

Ante la falta de resultados de todas estas iniciativas, nuestro sindicato cree llegado el momento de plantear al resto de Organizaciones Sindicales representativas la constitución formal de una Plataforma Sindical Única que exija a la Administración la inmediata apertura del proceso negociador desde una Propuesta sindical unánime.

Para llegar a esta propuesta común proponemos la creación de una Comisión de trabajo que reúna representantes de los cuatro sindicatos, y como documento de partida **SGTEX** propone un Modelo de organización y estructuración del Colectivo, vigente ya en otras Comunidades Autónomas, y que ha sido aceptado y defendido por todas las Organizaciones Sindicales implicadas.

Para el desarrollo de este proceso negociador si se produjera, **SGTEX** ha designado como representante a Jesús María García Martín, por lo que podéis contactar con él si estáis interesados en nuestra propuesta.

PROPUESTA DE SGTEX:

1º Creación por Ley del CUERPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL, integrado en un SERVICIO propio formado en su totalidad por Agentes de carrera, para reforzar la profesionalización y posibilitar la promoción profesional mediante el desarrollo de puestos de

estructura y especialidades, y abarcando categorías en función de la titulación exigida para cada puesto, desde el Grupo B del agente de base hasta el A1 o A2 del Jefe de Servicio o Sección, o determinadas especialidades; con reconocimiento expreso del carácter de Agente de la Autoridad.

2º Desarrollo efectivo, tanto de los puestos de estructura (Acus y Acas), como de las especialidades que ya se contemplan en el propio contenido funcional y de tareas del Reglamento actual, con adaptación de horarios según necesidades de las funciones a realizar, dando lugar a la creación de puestos con diferentes jornadas facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral. Negociar fórmulas de segunda actividad para el Colectivo, similares a los de otros como Bomberos o Guardia civil. Reconocimiento y regulación reglamentaria de la flexibilidad horaria recogida por Ley para todos los empleados públicos y, actualmente, no reconocida a los agentes.

Modificación de la estructura jerárquica, adaptándola para servir a una verdadera coordinación que derive en la optimización de los medios, cara a la mejor eficacia en el servicio al ciudadano.

Para la provisión de puestos se estará a la norma general del concurso general de méritos.

3º Establecimiento de un Plan de Formación específica que permita homologar titulaciones al objeto de posibilitar la integración al Grupo B de todo el Colectivo previo a la oferta de nuevas plazas que, por la titulación exigida accederían directamente al citado Grupo B.

Establecer un procedimiento de acceso al Cuerpo de Agentes del Medio Natural de los Agentes Forestales y de Medio Ambiente actualmente en al Grupo C2 posibilitando su participación en procesos de concurso de ascenso y traslado.

4º Renegociación del sistema de guardias de incendio, que, por su carácter obligatorio, predeterminado y constante en el tiempo, deberían recogerse en el Complemento Específico, abonándose solo como gratificación las que tuvieran carácter extraordinario y no obligatorio.

5º Actualización de los Complementos Específicos especiales, recogiendo las diferentes características de los puestos concretos en función de la actual categoría, de la disponibilidad, horario, o especialidad. Inclusión de los conceptos de penosidad, peligrosidad, atención al público, conducción de vehículos etc. En Cáceres, a 26 de abril de 2016.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
¡¡En defensa de tus derechos, Afíliate!!

